



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU - ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CODIGO	DENOMINACIÓN
	352000010097	SERVICIO DE PONENCIA
ACTIVIDAD DEL POI	CO 132: GESTIÓN OPORTUNA DE BIENES Y SERVICIOS	
FTE.FTD.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.27.101	
META O SEC. FUN.	035-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENCIA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA NIVEL SECUNDARIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE DESEMPEÑO DOCENTE EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE - UGEL GRAU 2026		
2. FINALIDAD PUBLICA	Contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio educativo en las instituciones educativas públicas del ámbito de la UGEL Grau, mediante el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas y evaluativas de los docentes de los niveles de Educación Secundaria en el Área de Matemática . Asimismo, busca optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el uso adecuado de estrategias metodológicas, instrumentos de evaluación y análisis de resultados vinculados a la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA), en concordancia con las políticas educativas nacionales orientadas a la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes.		
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de ponencia en evaluación ENLA para la ejecución del Plan de Asistencia Técnica dirigido a docentes de Educación Secundaria en el Área de Matemática del ámbito de la UGEL Grau, con la finalidad de fortalecer sus capacidades en evaluación de aprendizajes, interpretación de resultados, diseño de estrategias pedagógicas de mejora y aplicación de prácticas educativas orientadas al desarrollo de competencias, que contribuyan a elevar los niveles de logro de aprendizaje de los estudiantes en el marco de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje - ENLA 2026.		
4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	SERVICIO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENCIA EN EVALUACIÓN ENLA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA, NIVEL SECUNDARIA
	MODALIDAD		Presencial
	DÍAS DEL SERVICIO		02 días
	DÍA	EJE TEMÁTICO	BLOQUE
	LUNES 03/08/26	Dominio Disciplinar y Estrategias Didácticas ENLA Enfoque: Analizar la demanda cognitiva de las evaluaciones nacionales y dominar las estrategias de resolución.	TEMAS Eje: Desmenuzando la ENLA y las competencias de cantidad y regularidad ✓ Apertura y Diagnóstico: Análisis de los niveles de logro actuales en la UGEL Grau y la tipología de preguntas ENLA (¿Qué miden realmente?). ✓ Competencia 1: Resuelve problemas de cantidad. - Estrategias heurísticas para el manejo de fracciones, porcentajes, tasas de interés y proporcionalidad compuesta. - Taller Práctico: Resolución cooperativa de reactivos ENLA, identificando los errores más comunes de los estudiantes (foco en la retroalimentación formativa). ✓ Competencia 2: Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. - Estrategias visuales y tabulares para la modelación de funciones lineales, cuadráticas y progresiones. - De la aritmética al álgebra: Cómo transitar sin perder el sentido del contexto.



PERÚ

Ministerio de Educación

GOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		TARDE De 02:00 pm a 06:00 pm	Eje: Geometría, Datos y la modelación matemática en el aula ✓ Competencia 3: Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. - Estrategias de visualización espacial, transformaciones geométricas y propiedades de poliedros y formas bidimensionales en preguntas tipo ENLA. - Uso de materiales concretos y su transición a la abstracción. ✓ Competencia 4: Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. - Interpretación crítica de gráficos estadísticos, medidas de tendencia central, dispersión y cálculo de probabilidades en contextos reales. ✓ Plenario del Día 1: Sistematización de las "6 estrategias clave para abordar la ENLA sin memorizar fórmulas".
MARTES 04/08/26	Articulación de la Matemática con la Inteligencia Artificial (IA) Enfoque: Usar la IA como un copiloto pedagógico para optimizar el tiempo del docente y personalizar el aprendizaje.	MAÑANA De 08:00 am a 12:00 pm	Eje: Ingeniería de Prompts (instrucciones) y diseño de reactivos con IA ✓ Introducción Práctica: La IA generativa (ChatGPT, Claude, Copilot) como aliada del docente de matemática. Mitos y realidades bajo el CNEB. ✓ Estrategias de Diseño de Reactivos "Estilo ENLA": - Cómo pedirle a la IA que cree problemas contextualizados en la realidad de Grau (agricultura, ganadería, comercio local) con diferentes niveles de demanda cognitiva. - Generación de distractores plausibles (opciones de respuesta que reflejen un error de comprensión típico del estudiante para poder evaluarlo). ✓ Taller Práctico: Creación de un banco de preguntas personalizado por los docentes usando plantillas de <i>prompts</i> específicas.
		TARDE De 02:00 pm a 06:00 pm	Eje: Planificación y retroalimentación automatizada ✓ Diseño de Sesiones Co-creadas con IA: - Articulación con el CNEB: Generación de situaciones significativas, criterios de evaluación y rúbricas precisas en minutos empleando IA ✓ Estrategias de Retroalimentación Formativa apoyadas en IA - Cómo usar la IA para analizar respuestas erróneas de los alumnos y generar pistas pedagógicas (no dar la respuesta, sino guiar el pensamiento) ✓ Cierre y compromisos: Presentación del portafolio digital diseñado (Sesión + Banco de Preguntas ENLA + Rúbrica) y evaluación del taller.

El contratista deberá coordinar con el área usuaria (ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA) para la prestación del servicio una vez recepciona la Orden del Servicio.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local Grau

[Firma]

Miguel Ángel Villalobos Vargas
DNI: 31545722
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA MATEMÁTICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. REQUISITOS DEL
PROVEEDOR Y/O
PERSONAL**Requisitos del proveedor:**

- El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado.
- El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP).
- El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado.
- Encontrarse en el rubro

Perfil del ponente:

- **Título:** Licenciado y/o profesor en Educación Secundaria especialidad de Matemática
- **Dominio** en evaluaciones tipo ENLA
- Registro del título en SUNEDU o en el Registro de títulos Pedagógicos según corresponda.

Capacitaciones:

- Cursos y/o capacitaciones relacionadas a la Gestión del Currículo, Programación curricular y/o didáctica de la Educación y/o Gestión Pública y/o Calidad educativa.
- Curso y/o capacitación en ENLA y/o ECE

Conocimiento:

- Del Sistema Educativo Nacional
- Capacidad de Trabajo en equipo y en diferentes sectores
- Habilidad para la comunicación y manejar de grupo.

Experiencia General:

- 05 años de docente en nivel secundaria - Matemática y/o coordinador de proyectos ECE, ENLA y/o monitoreo y/o seguimiento y/o evaluación pedagógica en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica:

- Experiencia acumulada en formación docente, capacitación en acompañamiento y/o asistencia técnica a docentes en temas de ENLA y/o ECE, con un monto acumulado mínimo de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), en el sector público y/o privado.

NOTA IMPORTANTE:

- EL PERFIL Y REQUISITOS DEBERÁN SER ADJUNTADOS EN COPIA SIMPLE.
- LA EXPERIENCIA GENERAL DEBERÁ ACREDITAR CON: CONTRATO, RESOLUCIONES, CERTIFICADO, CONSTANCIA Y/O ÓRDENES DE SERVICIO CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR EL INICIO Y FIN DEL PERIODO LABORADO.
- LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEBERÁ ACREDITAR CON: CONTRATO, RESOLUCIONES, CERTIFICADO, CONSTANCIA Y/O ÓRDENES DE SERVICIO CON SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR EL MONTO PARA CALCULAR EL MÍNIMO REQUERIDO DE S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles).

6. TIPO DE
INVITACIÓN

Abierto

7. REGLAMENTOS
TÉCNICOS,
NORMAS
METROLÓGICAS
Y/O SANITARIAS
NACIONALES

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Unidad Regional de Educación Apurímac
Unidad Regional de Educación Local Grau
Miguel Ángel Villalobos Vargas
DNI 3145712
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. PRESTACIONES ACCESORIAS	No corresponde						
9. GARANTÍA	No corresponde						
10. CONFIDENCIALIDAD	El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.						
11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	<table border="1"> <tr> <td>Lugar de ejecución:</td><td>IES "José María Arguedas" Óvalo Santa Elena S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac</td></tr> <tr> <td>Hora:</td><td>Lunes 03 y Martes 04 de Agosto - 2026</td></tr> <tr> <td>Plazo de ejecución:</td><td>MAÑANA de 08:00 am a 12:00 pm TARDE de 02:00 pm a 06:00 pm</td></tr> </table>	Lugar de ejecución:	IES "José María Arguedas" Óvalo Santa Elena S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac	Hora:	Lunes 03 y Martes 04 de Agosto - 2026	Plazo de ejecución:	MAÑANA de 08:00 am a 12:00 pm TARDE de 02:00 pm a 06:00 pm
Lugar de ejecución:	IES "José María Arguedas" Óvalo Santa Elena S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac						
Hora:	Lunes 03 y Martes 04 de Agosto - 2026						
Plazo de ejecución:	MAÑANA de 08:00 am a 12:00 pm TARDE de 02:00 pm a 06:00 pm						
12. CONFORMIDAD	La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del área usuaria (ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - MATEMÁTICA), en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber atendido el servicio.						
13. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES	13.1 Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente: En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde: - F tiene los siguientes valores: - Para bienes y servicios: F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso, según Art. 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.						
14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Único pago a la entrega total del servicio, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria. - ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO - Informe de conformidad de servicio del área usuaria - Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.						
15. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO	La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de servicio, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.						
16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	No corresponde						
17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN	EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones						

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
Dña. Angélica Villalobos Vargas
1545732
JEFES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA MATEMÁTICA



PERÚ

Ministerio de Educación

GOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**N Y
ANTISOBORNO.**

Publicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**18. SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS**

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

**19. RESOLUCIÓN DE
CONTRATOS
MENORES**

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

20. ANEXOS

No aplica